

como fugaces y de fabricación peligrosa, lo que permitió que la producción de cochinilla se mantuviera en aumento hasta 1870-1871.

Las causas aducidas para explicar la crisis de la grana van desde la adulteración con picón (se mezclaba intencionadamente con arena), lo cual desprestigiaba la producción canaria, a la utilización de la grana para las manipulaciones financieras (se usaba como medio de pago a precios bajos para conseguir efectivo lo que contribuyó al hundimiento de los precios), pasando por las adversidades climatológicas (cosecha de 1879), de tal manera que la tendencia del comportamiento en los mercados europeos fue la de hacer "negocios menores a precios peores" (González Rodríguez, 2001: 524). A lo anterior se suma la poca unión de los cosecheros y comerciantes de las islas, el exceso de oferta, las maniobras de los agentes en Londres y la propaganda de ciertas casas sucursales en Canarias contra de la unión de productores locales. Todo ello decanta a los clientes hacia los colorantes artificiales, que van a imponerse de forma imparable. En el futuro la cochinilla será un producto meramente residual.

4. RELACIONES DE PRODUCCIÓN Y EL FACTOR EMPRESARIAL.

A tenor de las pocas referencias que se pueden manejar, la mano de obra que se empleaba en la cochinilla era abundante: masculina en la preparación de la tierra, plantación y riegos; femenina, durante casi todo el año, en las labores directamente relacionadas con el insecto, fundamentalmente en el recubrimiento de las palas de las tuneras con lienzos de color blanco, destinadas a evitar que las crías abandonasen la planta. La explotación familiar era clave para que el negocio fuera rentable, primando la medianería, fórmula propicia en un sistema de relaciones laborales desregulado y flexible como era, en general, el predominante en la agricultura.

En Gran Canaria, el Conde de la Vega Grande fue uno de los primeros cultivadores: adquirió madres en 1826 y comenzó a obtener una pequeña producción dos años más tarde. El Conde llegó a exigir a sus arrendatarios que satisficieran parte de sus rentas en cochinilla, obligándolos con tal media al plantío de las tuneras (González Rodríguez, 2001: 522).